

318



REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

EJERCICIO: 2024

AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

HOJA 1 DE 1
FECHA 22/01/2024

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
Rollo	2		2004	24601	Cable Calibre 12 tipo THW color rojo (100 mtrs)	
Rollo	2		2004	24601	Cable Calibre 12 tipo THW color negro (100 mtrs)	
Rollo	2		2004	24601	Cable Calibre 12 tipo THW color blanco (100 mtrs)	
Rollo	4		2004	24601	Cable Calibre 10 tipo THW color rojo (100 mtrs)	
Rollo	4		2004	24601	Cable CalibrEe 10 tipo THW color negro (100 mtrs)	
Rollo	4		2004	24601	Cable Calibre 10 tipo THW color blanco (100 mtrs)	
Rollo	3		2004	24601	Cable Calibre 8 tipo THW color rojo (100 mtrs)	
Rollo	3		2004	24601	Cable Calibre 8 tipo THW color negro (100 mtrs)	
Rollo	3		2004	24601	Cable Calibre 8 tipo THW color blanco (100 mtrs)	
Pieza	4		2004	24601	Centro de carga SQUARE-D MODELO SQD-02	
Pieza	4		2004	24601	Centro de carga SQUARE-D MODELO SQD-04	
Caja	2		2004	24601	Fusible de cartucho renovable de 30 amperes de 10 piezas	
Caja	1		2004	24601	Fusible de cartucho renovable de 60 amperes de 10 piezas	
Caja	1		2004	24601	Eslavon de fusible renovable (60 A,250V) de 60 pzas.	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES:			 <p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p>ARC. CLAUDIA MARTE PALAFOX HERNANDEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</p>			
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA LLEVAR A CABO MANTENIMIENTO MENORES DE APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.						
AUTORIZA						
LIC. BRANDON JIMÉNEZ ENRÍQUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			 <p>LIC. MARIA EUSEBIA PALAFOX SANCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>			
LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ DE MARZO A DICIEMBRE 2024						

ELABORÓ: C.P. MERCEDES BAÑUELOS ATONAL

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDO

FECHA: 08/03/2024

FOLIO COMPROMETIDO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
EJERCICIO: 2024

RECURSOS ESTATALES

Pedido No. 69

Acuerdo No. 318

AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

PROVEEDOR: ELVIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ

R.F.C.: VERE760109LM6

DIRECCIÓN: BULEVARD GUILLERMO VALLE No.7 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. CP. 90000

EFFECTUAR ENTREGA EN: ALMACEN CENTRAL

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS

CONCEPTO:

HOJA 1 DE 1

MATERIAL ELECTRICO y ELECTRONICO

PDA	DESCRIPCION	MARCA Y/O MODELO	UNIDAD ADMIN	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M N	IMPORTE SIMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	caja de cable calibre 12 THW color rojo c/100mts		8004	24601	2	ROLLO	1,050 50	\$ 2,101 00	\$ 336 16	\$ 2,437 16
2	caja de cable calibre 12 THW color negro c/100mts		8004	24601	2	ROLLO	1,050 50	\$ 2,101 00	\$ 336 16	\$ 2,437 16
3	caja de cable calibre 12 THW color blanco c/100mts		8004	24601	2	ROLLO	1,050 50	\$ 2,101 00	\$ 336 16	\$ 2,437 16
4	caja de cable calibre 10 THW color rojo c/100mts		8004	24601	4	ROLLO	1,750 50	\$ 7,002 00	\$ 1,120 32	\$ 8,122 32
5	caja de cable calibre 10 THW color negro c/100mts		8004	24601	4	ROLLO	1,763 50	\$ 7,054 00	\$ 1,128 64	\$ 8,182 64
6	caja de cable calibre 10 THW color blanco c/100mts		8004	24601	4	ROLLO	1,763 50	\$ 7,054 00	\$ 1,128 64	\$ 8,182 64
7	caja de cable calibre 8 THW color rojo c/100mts		8004	24601	3	ROLLO	2,998 75	\$ 8,996 25	\$ 1,439 40	\$ 10,435 65
8	caja de cable calibre 8 THW color negro c/100mts		8004	24601	3	ROLLO	2,998 75	\$ 8,996 25	\$ 1,439 40	\$ 10,435 65
9	caja de cable calibre 8 THW color blanco c/100mts		8004	24601	3	ROLLO	2,998 75	\$ 8,996 25	\$ 1,439 40	\$ 10,435 65
10	centro de carga square-D mod SQD-02		8004	24601	4	PIEZA	275 50	\$ 1,102 00	\$ 176 32	\$ 1,278 32
11	centro de carga square-D mod SQD-04		8004	24601	4	PIEZA	495 30	\$ 1,981 20	\$ 316 99	\$ 2,298 19
12	fusible de cartucho renovable de 30 amp de 10pzas		8004	24601	2	CAJA	89 75	\$ 179 50	\$ 28 72	\$ 208 22
13	fusible de cartucho renovable de 60 amp de 10pzas		8004	24601	1	CAJA	335 50	\$ 335 50	\$ 53 68	\$ 389 18
14	Repuesto para fusible Drof 60 amperes y 250 volts c 10		8004	24601	1	CAJA	157 50	\$ 157 50	\$ 25 20	\$ 182 70

OBSERVACIONES:

TOTAL \$ 58,157 45

1.- DEBERA RESPETAR LA GARANTIA DE LOS PRODUCTOS, ASI COMO LAS CONDICIONES DE PAGO QUE HACE REFERENCIA EN LA COTIZACION.

IVA \$ 9,305 19

2.- FACTURAR A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA R.F.C.: USE920521758.

I.S.R \$ 726 97

DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA, PUEBLA, TLAX. CP. 90000

GRAN TOTAL \$ 66,735 67

RESPONSABLE DEL PEDIDO:

Vo. Bo.

AUTORIZA

SERGIO AGUILAR COYTZI

LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ

LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA

CP. SERGIO PEREZ GEORGE

NOMBRE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



K & E DISTRIBUIDORA MAYORISTA

ACTA ENTREGA – RECEPCION

PEDIDO 70

SE LEVANTA LA SIGUIENTE ACTA ENTREGA RECEPCION EL DIA 18 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 13:00 HORAS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL LIBRE-PUEBLA KM 1.5 No. 5, COL LAS ANIMAS , TLAXCALA, TLAXCALA.

POR UNA PARTE ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y POR OTRA PARTE C.P. ELVIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ PROVEEDOR, PARA EFECTUAR LA ENTREGA DEL PEDIDO 70

QUE A LA LETRA DICE:

CANT.	U.M.	DESCRIPCION
2	ROLLO	CABLE CALIBRE 12 TIPO THW COLOR ROJO
2	ROLLO	CABLE CALIBRE 12 TIPO THW COLOR NEGRO
2	ROLLO	CABLE CALIBRE 12 TIPO THW COLOR BLANCO
4	ROLLO	CABLE CALIBRE 10 TIPO THW COLOR ROJO
4	ROLLO	CABLE CALIBRE 10 TIPO THW COLOR NEGRO
4	ROLLO	CABLE CALIBRE 10 TIPO THW COLOR BLANCO
3	ROLLO	CABLE CALIBRE 8 TIPO THW COLOR ROJO
3	ROLLO	CABLE CALIBRE 8 TIPO THW COLOR NEGRO
3	ROLLO	CABLE CALIBRE 8 TIPO THW COLOR BLANCO
4	PZA	CENTRO DE CARGA SQUARE-D MODELO SQD-02
4	PZA	CENTRO DE CARGA SQUARE-D MODELO SQD-04
2	CAJA	FUSIBLE DE CARTUCHO RENOVABLE DE 30 AMPERES DE 10 PZAS
1	CAJA	FUSIBLE DE CARTUCHO RENOVABLE DE 60 AMPERES DE 10 PZAS
1	CAJA	ESLAVON DE FUSIBLE RENOVABLE (50A,250V) DE 60 PZAS

UNA VEZ RECIBIDO EL MOBILIARIO Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS, SE DETERMINA QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LO REQUERIDO EN EL PEDIDO, POR LO QUE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTA DECUADRO CON LA RECEPCION. 18 ABR 2024

RECIBE

ALMACEN CENTRAL
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

ENTREGA

C.P. ELVIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ

Ke-
comercializadora
@hotmail.com

BLVD. GUILLERMO VALLE No. 7, CENTRO,
TLAXCALA, TLAX. 90000
TEL: 2461119606

ELVIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ

VERE760109LM6

BLVD. GUILLERMO VALLE 7

Tlaxcala Centro

Tlaxcala Tlaxcala 90000

FACTURA (Ingreso) 797

Lugar y fecha de emisión

90000 a 18/04/2024 11:49:48 a. m.

Folio Fiscal

fb956bc0-8465-4681-97f9-b5505362824c

No. Certificado Digital

00001000000508857737

No. Certificado SAT

00001000000509846663

Fecha y hora de certificación

2024-04-18T11:49:49

Exportación

01

Régimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

RECEPTOR

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA R.F.C.USE9205217S8

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5 No. 5

COL. LAS ANIMAS

Tlaxcala Tlaxcala 90030

Cantidad	Unidad	Clave	Clave ProdServ	ClaveUnidad	Descripción	Obj. Imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
2	ROLLO	4342	26121614	H87	CABLE CALIBRE 12 TIPO THW COLOR ROJO C/100 MTS.	02		\$1,050.50	\$2,101.00
2	ROLLO	4341	26121614	H87	CABLE CALIBRE 12 TIPO THW COLOR NEGRO C/100 MTS.	02		\$1,050.50	\$2,101.00
2	ROLLO	4341	26121614	H87	CABLE CALIBRE 12 TIPO THW COLOR BLANCO C/100 MTS.	02		\$1,050.50	\$2,101.00
4	ROLLO	42325	26121614	H87	CABLE CALIBRE 10 TIPO THW COLOR ROJO C/100 METROS	02		\$1,750.50	\$7,002.00
4	ROLLO	42324	26121614	H87	CABLE CALIBRE 10 TIPO THW COLOR NEGRO C/100 METROS	02		\$1,763.50	\$7,054.00
4	ROLLO	42323	26121614	H87	CABLE CALIBRE 10 TIPO THW COLOR BLANCO C/100 METROS	02		\$1,763.50	\$7,054.00
3	ROLLO	42328	26121614	H87	CABLE CALIBRE 8 TIPO THW COLOR ROJO C/100 METROS	02		\$2,998.75	\$8,996.25
3	ROLLO	42328	26121614	H87	CABLE CALIBRE 8 TIPO THW COLOR BLANCO C/100 METROS	02		\$2,998.75	\$8,996.25
3	ROLLO	42328	26121614	H87	CABLE CALIBRE 8 TIPO THW COLOR NEGRO C/100 METROS	02		\$2,998.75	\$8,996.25
4	PIEZA	4343	39121101	H87	CENTRO DE CARGA SQUARE-D MODELO SQD-02	02		\$275.50	\$1,102.00

Importe con Letra	Sesenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos con 67/100 MN	Importe	
Forma de Pago	99 - Por definir	Subtotal:	\$58,157.45
Condiciones de Pago		Descuento:	\$0.00
Método de Pago	PPD - Pago en parcialidades o diferido	IVA trasladado al 16%	\$9,305.19
Moneda	MXN	ISR Retenido	\$726.97
Cta. Pago		Total:	\$66,735.67
Usos de crédito			
Uso del CFDI:	G03 Gastos en general		

Observaciones

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

PmoalbnfeEHdUK09VcmypocBw9l+bePBvc7dcDEbEfaulqGimmwKwophZ25MNwbkvVHOmYwAGqYQ2UBeOi/WAICCE7GewgjY82n0Qu8kQYeekif00evbn3W+UcxU3naL6oqGgNi3CcPof0+GJg26F9DN1XeIBYeimGGGoATM0hpZP/+aQIBWg3HZiocfcPjFnswnHvORDJpEYBQgkgeugA4Wm1glXMcImkIN7X2dL3koLUI83YmXgq+700uRQLWmIJ8udRb38Bz7IzRj9QzC5wdrl3p1ahaEYowNPIUHRF++VsAgjyW2K9IE5QzPe4UJoBQmHlwf2GrAg==

Sello Digital del SAT

Zlp1xPeK8eVfIs8DcX5QTILUWDRSmLzN+Pv1EdR4chr/zgZpmna:Goz2IjpbXzWUxFBfpd6VjYJwwLZ3m98YzSlngngDgD1Z7Is402ffiuYVoiJNrw2TYxr3FEJfseEJ7jb6bMmEPKswf4w/2bDhnl2Ulj1aDlaualZ+Jdg8Y+Q06FD49ugsjweEoaWDAxy+GDljINdhrSiring9+VN+b00ScU6n3MRE+5gJlpRj5viqIRDLOermIhZ4EnpCCISlaIlUjeGMofGAEd/mqAhQMwg+QSA7HO4OfdMnCYzkJIWcOP65am+6j3g+veUg1JV17Ailz/Wbrbn8tIleIQ==

Cadena Original del complemento de certificación del SAT

||1.1||fb956bc0-8465-4681-97f9-b5505362824c|2024-04-18T11:49:49|LSO1306189R5|PmoalbnfeEHdUK09VcmypocBw9l+bePBvc7dcDEbEfaulqGimmwKwophZ25MNwbkvVHOmYwAGqYQ2UBeOi/WAICCE7GewgjY82n0Qu8kQYeekif00evbn3W+UcxU3naL6oqGgNi3CcPof0+GJg26F9DN1XeIBYeimGGGoATM0hpZP/+aQIBWg3HZiocfcPjFnswnHvORDJpEYBQgkgeugA4Wm1glXMcImkIN7X2dL3koLUI83YmXgq+700uRQLWmIJ8udRb38Bz7IzRj9QzC5wdrl3p1ahaEYowNPIUHRF++VsAgjyW2K9IE5QzPe4UJoBQmHlwf2GrAg==|00001000000509846663||



ELVIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ

VERE760109LM6

BLVD. GUILLERMO VALLE 7

Tlaxcala Centro

Tlaxcala Tlaxcala 90000

FACTURA (Ingreso) 797

Lugar y fecha de emisión

90000 a 18/04/2024 11:49:48 a. m.

Folio Fiscal

fb956bc0-8465-4681-9719-b5505362824c

No. Certificado Digital

00001000000508857737

No. Certificado SAT

00001000000509846663

Fecha y hora de certificación

2024-04-18T11:49:49

Exportación

01

Régimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

RECEPTOR

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA R.F.C.USE9205217S8

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5 No. 5

COL. LAS ANIMAS

Tlaxcala Tlaxcala 90030

Cantidad	Descripción	Ud.	Valor Unitario	Valor Total
4	PIEZA 2351 39121101 H87 CENTRO DE CARGA SQUARE-D MODELO SQD-04	02	\$495.30	\$1,981.20
2	CAJA 4334 39121600 H87 FUSIBLE DE CARTUCHO RENOVABLE DE 30 AMPERES DE 10 PZAS	02	\$89.75	\$179.50
1	CAJA 44214 39121600 H87 FUSIBLE DE CARTUCHO RENOVABLE DE 60 AMPERES DE 10 PZAS	02	\$335.50	\$335.50
1	CAJA 4422 39121600 H87 ESLAVON DE FUSIBLE RENOVABLE (50A,250V) DE 60 PZAS	02	\$157.50	\$157.50

Importe con letra	Sesenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos con 67/100 MN	Importe	
Forma de Pago	99 - Por definir	Subtotal:	\$58,157.45
Condiciones de Pago		Desuento:	\$0.00
Método de Pago	PPD - Pago en parcialidades o diferido	IVA trasladado al 16%:	\$9,305.19
Moneda	MXN	IVA Retenido:	\$726.97
Cl. Pago de crédito		Total:	\$66,735.67
Uso del CFDI:	G03 Gastos en general		

Observaciones

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

PmoalbnfeEHdUK09VcmYPoCbW9I+bePBVc7dcDEbEfaulqGimmwKwophZ25MNwbkvVHOMYWAGqYQ2UBeOi/WAICcE7QewgjY82n0QuBkQYeeif00evbn3W+UcxU3naL6oqGgNi3CcPofo+rGJg26F9DNIXelBYeimGGGoATM0hpZP/+aQIBWg3HZiocfcPjFnswnhVORDJpEyBQgkgeugA4WM1glXMclmkiN7X2dL3koLUI83YmXgq+700uRQLwMlJ8udRb38Bz7IzRj9QzC5wdrL3pIahaEYowNPIUhrf++VsAgjyrW2K9IEx5QzPe4UJoBQmHlWfo2GrAg==

Sello Digital del SAT

Zlp1xPeKy8eVftsBDcX5QTILUWDRSmLzN+PvIEdR4chr/zgZpmnasGoz2ljbXzWUXFBfpdVjYJwwLZ3m98YsIlgngDg01Z7Is402fIUyVoiJHw2TYxr3FEJFSeEJ7jb6bMmEPKswlfw4v/2biDhnl2UljIaDlvaalZ+Jdg8Y+Q06FD49ugsjweEodwDAxy+GDljInchrSitr9+VN+bo0ScU6n3MRE+5gJlpRj5vialRDL0ermfH24EnpCC15clIUjeGMofGAEa/mqAhQMwg+QSA7HO4OfdMnCYzkJIWcOP6SaM+fo3g+vEUg1JW17Aitz/Wbrbn8HlclQ==

Cadena Original del complemento de certificación del SAT

||1.1||fb956bc0-8465-4681-9719-b5505362824c|2024-04-18T11:49:49|LSO1306189R5|PmoalbnfeEHdUK09VcmYPoCbW9I+bePBVc7dcDEbEfaulqGimmwKwophZ25MNwbkvVHOMYWAGqYQ2UBeOi/WAICcE7QewgjY82n0QuBkQYeeif00evbn3W+UcxU3naL6oqGgNi3CcPofo+rGJg26F9DNIXelBYeimGGGoATM0hpZP/+aQIBWg3HZiocfcPjFnswnhVORDJpEyBQgkgeugA4WM1glXMclmkiN7X2dL3koLUI83YmXgq+700uRQLwMlJ8udRb38Bz7IzRj9QzC5wdrL3pIahaEYowNPIUhrf++VsAgjyrW2K9IEx5QzPe4UJoBQmHlWfo2GrAg==|00001000000509846663|



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 69 que se celebra entre la persona (física o moral) ELVIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2024, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET": I.1 Que el Lic. BRANDON JIMENEZ ENRIQUEZ, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 02 de enero de 2023, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. Maria Eugenia Galvan Sanchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- Nombre: ELVIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ
- R.F.C.: VERE760109LM6
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- Registro de Proveedor de "LA USET" No.73
- Identificación oficial vigente: 0441000105288

II.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 108 de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No.318 de fecha 24 de Enero de 2024, mismos que deben administrarse conforme a lo

dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y el Reglamento.

SEGUNDA.- Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de material eléctrico y electrónico, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "RECURSO ESTATAL"

TERCERA.- Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$66,735.67 (sesenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 67/100 M.N), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o e objeto de este instrumento.

CUARTA.- De la entrega de los bienes.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1. Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA.- De la facturación.- "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA.- Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quinze días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A).- Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibí", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".

B).- Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C).- Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA.- Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA.- Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA.- Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según

<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Lic. Maria Eugenia Galvan Sanchez Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala AUTORIZÓ Lic. Brandon Jiménez Enríquez Director de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor" ELVIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ</p>
---	---	---

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

DÉCIMA.- Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de **LA USET**".

DÉCIMO PRIMERA.- Relaciones laborales. "**EL PROVEEDOR**", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA.- Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A. "**EL PROVEEDOR**" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados. Lo anterior conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO TERCERA.- De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "**LAS PARTES**" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "**LA USET**" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Puesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "**LAS PARTES**" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "**LA USET**", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley, Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "**EL PROVEEDOR**" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se incumpla total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico y/o sus anexos.

DÉCIMO QUINTA.- Terminación anticipada. "**LA USET**" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMO OCTAVA.- Domicilios. Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "**LAS PARTES**" señalan los domicilios siguientes:

"**LA USET**": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

"**EL PROVEEDOR**": BULEVARD GUILLERMO VALLE No.7 TLAXCALA CENTRO CP.90000

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "**La USET**" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA.- Vigencia. El presente pedido tendrá una vigencia del 8 de marzo de 2024 al 15 de Marzo de 2024 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "**LA PARTES**" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 8 de Marzo de 2024.

<p style="text-align: center;">UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Lic. María Eugenia-Gálvan Sanchez Jefe del Departamento de Adquisiciones</p>	<p style="text-align: center;">AUTORIZÓ Lic. Brandon Jiménez Enriquez Director de Administración y Finanzas</p>	<p style="text-align: center;">El Proveedor ELVA VELAZQUEZ RODRIGUEZ</p>
---	---	--